

456



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**SALUD PÚBLICA**

201868

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha: 30/5/2022  
Hora: 9:05 AM  
Recibido por: Juan M

Viceministerio de Fortalecimiento y Desarrollo  
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS)

DDCS-0292-2022

Santo Domingo, D.N.  
30 de mayo de 2022

DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
SALUD PÚBLICA

**A:** Lic. Rafael Ramírez Medina  
Director Administrativo y Financiero

**Vía:** Lic. Samuel Castellanos  
Director Administrativo

**Atención:** Lic. Miguel Rodríguez Viñas  
Director de Planificación y Desarrollo

Ing. Marlene Fernández  
Encargada de Compras y Contrataciones

DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
SALUD PÚBLICA

31 MAY 2022

Recibido por: [Signature]  
Hora: 8:28 AM

**Asunto:** Solicitud de contratación de un (01) consultor para relatar y sistematizar el proceso de evaluación de la capacidad rectora del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Distinguido Lic. Ramírez:

Cortésmente, por este medio, solicitamos la contratación de un (01) consultor para relatar y sistematizar el proceso de evaluación de la capacidad rectora del MISPAS.

Los fondos destinados para el pago de la contratación se encuentran planificados en la unidad de medida "Acuerdo Marco Firmado" programado en nuestro Plan Operativo Anual (POA) 2022 bajo el producto "marco de gestión de la provisión entre el MSP y el SNS que incluya las metas en salud, con enfoque de acceso, cobertura y equidad en salud."



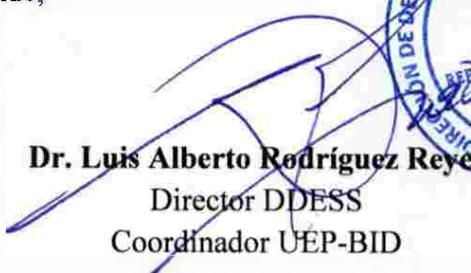
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**SALUD PÚBLICA**

Viceministerio de Fortalecimiento y Desarrollo  
Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS)

El monto estimado para la contratación es de trescientos ochenta y nueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$389,000.00), dicho monto incluye el pago de sus honorarios y el pago de impuestos a los mismos, en los cuales no serán considerados incrementos más allá de la tasa actual, la cual es de un 10% del pago total para Impuesto Sobre la Renta (ISR) y un 18% del pago total para ITBIS.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto.

Sin otro particular, se despide,

  
**Dr. Luis Alberto Rodríguez Reyes**  
Director DDESS  
Coordinador UEP-BID



  
LARR/TVR/gg

**Anexos:** 1. Términos de Referencia para la contratación de un (1) consultor para relatar y sistematizar el proceso de evaluación de la capacidad rectora del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.